

24 de junio de 2025

Director:

Jonathan Malagón González

ASOBANCARIA:

Jonathan Malagón González
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a nuestra publicación semanal Banca & Economía, por favor envíe un correo electrónico a bancayeconomia@asobancaria.com

El precio de romper la regla

- La activación de la cláusula de escape en 2025 marca un punto de inflexión en el manejo fiscal del país. En un contexto sin choques externos evidentes, esta decisión excepcional abre un debate sobre la solidez del marco fiscal y la capacidad del Gobierno para enfrentar presiones estructurales sin comprometer la credibilidad macroeconómica.
- El creciente desbalance entre ingresos y gasto revela limitaciones estructurales del sistema fiscal. Con un déficit proyectado de 7,1% del PIB y un recaudo tributario estancado en 14,4% del PIB pese a múltiples reformas, las cuentas públicas enfrentan una presión creciente. A esto se suma la rigidez del gasto: el 86% del presupuesto está atado a compromisos ineludibles, lo que deja al Gobierno con un margen muy limitado para realizar ajustes.
- Los mercados ya reaccionan ante los riesgos fiscales: suben los intereses, cae la confianza y se eleva el riesgo país. El deterioro fiscal amenaza con la pérdida definitiva del grado de inversión, encareciendo la financiación externa y restringiendo el acceso a recursos clave como la Línea de Crédito Flexible del FMI.

El precio de romper la regla

La decisión del Gobierno Nacional de activar la cláusula de escape de la regla fiscal en junio de 2025 ha generado un intenso debate técnico y político en torno a la sostenibilidad de las finanzas públicas, las rigideces del gasto público y las condiciones macroeconómicas que podrían justificar una medida de esta naturaleza. Esta determinación, que suspende temporalmente las metas fiscales en un contexto sin un choque externo sobreveniente, plantea serios interrogantes sobre el uso de esta herramienta excepcional, el balance entre flexibilidad y disciplina fiscal, y las consecuencias para la credibilidad del marco fiscal colombiano.

En un entorno de crecientes presiones fiscales, caracterizado por una brecha estructural entre ingresos y gastos y por una senda de endeudamiento cada vez más exigente, la activación de la cláusula de escape ha reabierto el debate sobre el margen de acción de la política fiscal y la capacidad del marco institucional vigente para enfrentar escenarios complejos sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Esta edición de Banca & Economía busca aportar a dicha discusión desde una perspectiva técnica, examinando tanto los fundamentos expuestos por el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025 como los posibles efectos sobre las principales variables macroeconómicas y del sector financiero. Esta Banca se estructura en cinco secciones: la primera presenta el andamiaje normativo de la regla fiscal y la cláusula de escape; la segunda ofrece un panorama actualizado de las cifras fiscales más relevantes; analiza, en tercer lugar, los argumentos del Gobierno para justificar la activación de la cláusula; la cuarta sección examina en detalle las cifras y supuestos incluidos en el MFMP 2025; y finalmente, la quinta sección formula algunas conclusiones sobre la sostenibilidad fiscal, los riesgos emergentes y los desafíos que enfrenta el país para garantizar un marco fiscal creíble, flexible y funcional.

Marco institucional de la regla fiscal y contexto reciente

Desde su creación mediante la Ley 1473 de 2011, y su posterior modificación a través de la Ley 2155 de 2021, la regla fiscal en Colombia se ha consolidado como una herramienta fundamental para promover la sostenibilidad fiscal al establecer límites tanto al endeudamiento como al déficit estructural del Gobierno Nacional Central (GNC). Bajo este marco normativo, el balance primario neto estructural y el nivel de deuda neta operan como anclas fiscales que buscan garantizar la estabilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

La inclusión de la cláusula de escape, consagrada en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011 y reglamentada mediante el Decreto 1717 de 2021, permite suspender temporalmente las metas fiscales en caso de presentarse eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica. Una vez activada, el Gobierno debe definir la duración de la suspensión, la magnitud de la desviación respecto a la senda fiscal y la trayectoria de retorno al cumplimiento de la

Editor

Germán Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:

Alejandro Lobo Clavijo
Andrés Felipe Medina Grass
Daniel Felipe García Castro

¡Un año recargado
de temáticas clave para
impulsar nuestra economía!

Calendario Eventos Programación 2025



16°
Foro de
Vivienda

Mayo
6
Bogotá D.C.



59ª
Convención
Bancaria
20 y 21 de Colombia

Junio
4, 5 y 6
Cartagena



24°
Congreso Panamericano
de Riesgo LAFTPADM

Julio
17 y 18
Cartagena



7°
FEST
Congreso de Finanzas para la Equidad
Sostenibilidad y Transformación

Septiembre
4
Bogotá D.C.



23°
Congreso
Derecho Financiero

Septiembre
18 y 19
Cartagena



18°
SAFE
Congreso de Seguridad, Análisis
Gubernativos, Fraude y Experiencia

Octubre
23 y 24
Cartagena



23°
Congreso de Riesgos

Noviembre
20 y 21
Cartagena



13°
Encuentro Tributario

Noviembre
27
Bogotá D.C.

Patrocinios:

Sonia Elias
+57 320 859 72 85
patrocinios@asobancaria.com

Inscripciones:

Call Center
eventos@asobancaria.com
Cel +57 321 456 81 11
57 601 326 66 20

Una Experiencia:

Aso
Ban
Caria

regla. Todo ello debe realizarse en un plazo máximo de tres años y con el concepto previo, aunque no vinculante, del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF).

Desde su creación, la cláusula de escape se ha activado en dos ocasiones: la primera en 2020, como respuesta a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y la segunda en junio de 2025, en medio de un escenario fiscal complejo, aunque sin la presencia de un choque externo que justificara desequilibrios estructurales en las finanzas públicas. El contexto que llevó al CONFIS a activar esta herramienta en 2025 refleja tensiones crecientes entre el nivel del gasto público y la capacidad de generación de ingresos por parte de la DIAN.

Durante 2024, el GNC registró un déficit fiscal de 6,7% del PIB, superando en más de un punto porcentual el límite de 5,6% establecido por la regla fiscal y consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de ese año. En paralelo, los ingresos totales del Gobierno apenas alcanzaron el 16,5% del PIB, frente a un gasto que se ubicó en 23,2%, lo que presionó fuertemente las finanzas públicas y forzó un incremento significativo del endeudamiento. Como resultado, el nivel de deuda neta pasó de 53,8% del PIB en 2023 a 59,3% en 2024.

De acuerdo con la actualización del Plan Financiero 2025, la meta de déficit fiscal del 5,6% no pudo cumplirse debido, principalmente, a un recaudo no petrolero inferior al proyectado, equivalente a una desviación de 1,0% del PIB, y a un gasto primario mayor al estimado en igual magnitud. Estos desvíos fueron compensados parcialmente por un mejor desempeño en el pago de intereses, un mayor recaudo petrolero y otros ingresos extraordinarios, que en conjunto aportaron 0,7% del PIB. La diferencia restante entre el déficit observado y el límite permitido por la regla se cubrió mediante la incorporación de Transacciones de Única Vez (TUV) por un monto equivalente a 1,9% del PIB. Estas operaciones se justificaron, entre otras razones, por una caída inesperada del recaudo tributario superior a \$25 billones frente a lo proyectado inicialmente, tal como se analizó en profundidad en la edición No. 1463 de *Banca & Economía*, dedicada a los desafíos fiscales del cierre de 2024.

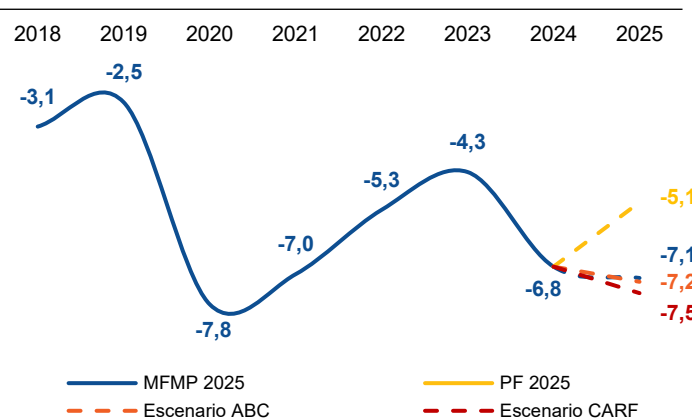
El panorama fiscal al iniciar 2025 era particularmente desafiante, en un contexto marcado por una elevada volatilidad internacional, tasas de interés persistentemente altas tanto en el ámbito local como global, y un gasto público creciente, especialmente en los rubros de funcionamiento y remuneraciones. En este escenario, se esperaba del Gobierno una mayor disciplina fiscal, con el objetivo de evitar presiones adicionales en el corto plazo y fortalecer las perspectivas fiscales para los años venideros.

Discusión sobre la pertinencia de activar la cláusula de escape

Para 2025, el Ministerio de Hacienda elevó la proyección de déficit fiscal a 7,1% del PIB en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), frente al objetivo previo de 5,1%. Este desbalance llevó al CONFIS

a activar la cláusula de escape, en un contexto de recuperación económica que, sin embargo, no ha sido suficiente para ampliar la base de ingresos tributarios. Aunque este nivel de déficit sería el más alto registrado en más de un siglo, con excepción del observado durante la pandemia, existen proyecciones que advierten que podría ser aún mayor. Estimaciones como las del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) lo sitúan en 7,5% del PIB en un escenario sin medidas de ajuste fiscal, lo que sugiere que el deterioro de las cuentas públicas podría superar incluso las previsiones oficiales (Gráfico 1 y 2).

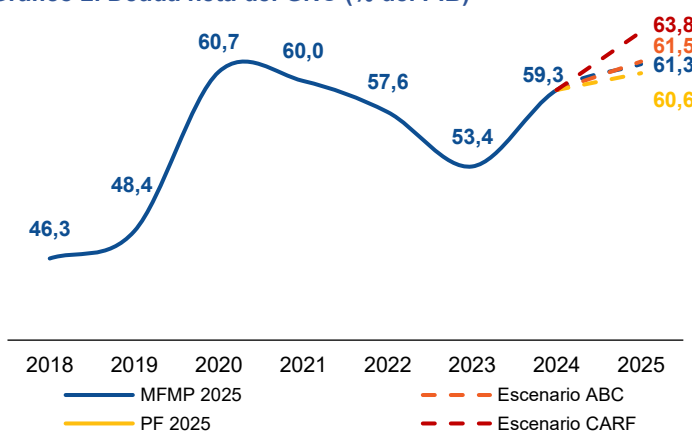
Gráfico 1. Balance fiscal del GNC (% del PIB)



Nota: El anterior escenario estimado por Asobancaria (ABC), teniendo en cuenta el PF, era de -7,0%, consistente con las estimaciones reveladas por el MHCP. Para el nuevo escenario ABC, reestimado sobre el MFMP 2025, se presume un crecimiento proyectado del 2,8%, un 90% de los ingresos proyectados por gestión de la DIAN y 70% de las utilidades esperadas del Banco de la República.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, CARF.

Gráfico 2. Deuda neta del GNC (% del PIB)



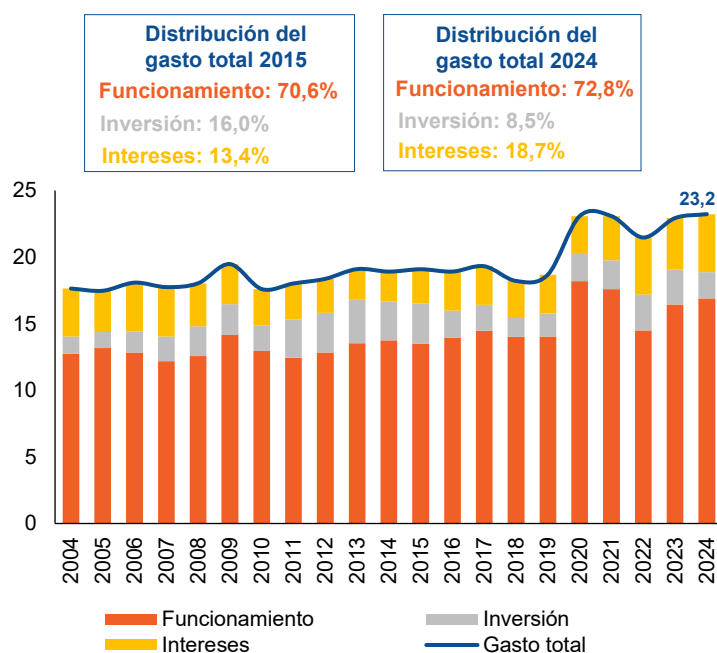
Para el escenario de Asobancaria (ABC), se presume un crecimiento proyectado del 2,8%, un 90% de logro en la captación de los ingresos proyectados por gestión de la DIAN y 70% de las utilidades esperadas del Banco de la República.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, CARF.

El Gobierno Nacional justificó la activación de la cláusula de escape señalando la rigidez del gasto público como uno de los factores principales. Según lo argumentado, el 86% del presupuesto de 2024 estuvo comprometido en gastos ineludibles asociados al funcionamiento del Estado, lo que redujo significativamente el margen para realizar ajustes discrecionales (Gráfico 3). Dentro de este gasto inflexible, los componentes más relevantes fueron las transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP), al sistema pensional, otras transferencias corrientes y el pago de la nómina del sector público (Gráfico 4).

Adicionalmente, se destacó el bajo nivel de recaudo por parte de la DIAN como una de las razones que impidieron que el incremento estructural del gasto estuviera acompañado de una expansión proporcional en los ingresos. Esta brecha entre ingresos y gastos, junto con un entorno internacional más adverso de lo previsto, fue presentada como parte del conjunto de argumentos que motivaron la activación de la cláusula.

Gráfico 3. Distribución del gasto del GNC (% del PIB)

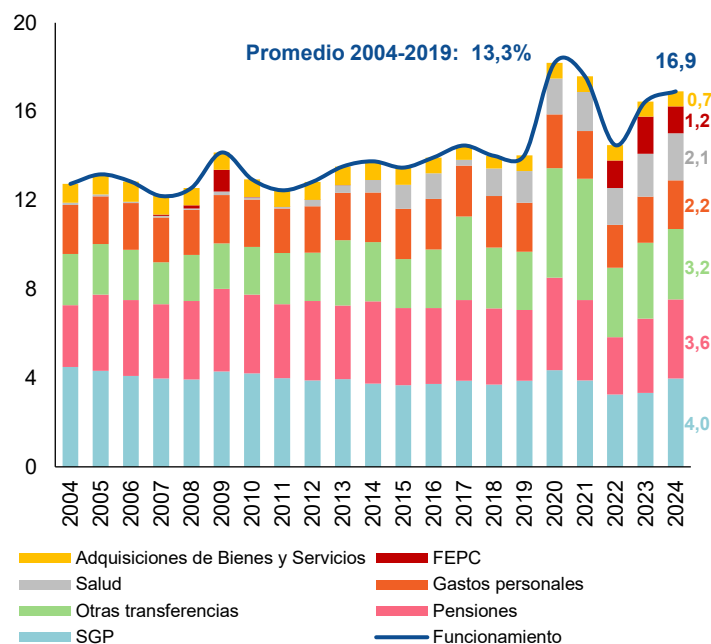


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio de Hacienda ha señalado que, de no haberse recurrido a la activación de la cláusula de escape, el Estado carecería del margen legal necesario para atender necesidades de inversión en sectores estratégicos, lo que pondría en riesgo la continuidad de políticas sociales esenciales y podría llevar a una parálisis de las funciones básicas del Estado.

Sin embargo, tanto el Comité Autónomo de la Regla Fiscal como diversos analistas económicos han advertido que la normativa vigente establece como requisito la existencia de un evento

Gráfico 4. Distribución del gasto en funcionamiento del GNC (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

extraordinario que afecte la estabilidad macroeconómica para justificar la activación de la cláusula. Desde esta perspectiva, argumentan que los desajustes fiscales actuales, en su mayoría de naturaleza estructural, no cumplen con ese umbral de excepcionalidad exigido por la ley.

Adicionalmente, el Gobierno ha introducido un argumento basado en una lógica de causalidad inversa que se aparta del espíritu de la norma, al afirmar que la no activación de la cláusula comprometería la estabilidad macroeconómica del país. Esta interpretación invierte el orden previsto por la regulación, que establece que la activación de la cláusula solo procede una vez se haya producido un evento externo o extraordinario con impactos comprobables sobre la estabilidad. En otras palabras, la normativa no contempla como causal la posibilidad de que la estabilidad se vea amenazada por no activar la medida, sino que exige que el deterioro macroeconómico sea la causa que justifique su utilización, y no una consecuencia derivada de su omisión (Tabla 1).

Análisis de las cifras presentadas en el MFMP

Según lo consignado en el MFMP 2025, la deuda neta del Gobierno Nacional Central cerró 2024 en un nivel de 59,3% del PIB y se estima que alcance el 61,3% en 2025. En cuanto al déficit primario, que excluye el pago de intereses, este se ubicó en -2,4% del PIB en 2024 y se mantendría alrededor de ese mismo nivel durante 2025. Por su parte, se espera que el déficit fiscal total aumente del 6,7% observado en 2024 a un 7,1% proyectado para 2025.

Tabla 1. Condiciones para la suspensión de la regla fiscal

Requisitos legales (Ley 2151 de 2021 y Decreto 1717 de 2021)	Antecedente de suspensión (COVID 19)	Utilización en el marco del contexto fiscal 2025
1 Evento extraordinario o amenaza a la estabilidad macroeconómica	✓ Crisis sanitaria por la pandemia global	✗ Sin evidencia de evento extraordinario (causalidad invertida)
2 Carácter excepcional y temporal	✓ Suspensión total de la regla para 2020 y 2021	! Suspensión de la regla entre 2025 y 2027 (máximo permitido)
3 Cumplimiento de procedimiento y respaldo técnico	✓ Respaldo unánime del CARF y CONFIS	! Aprobación CONFIS con concepto desfavorable del CARF

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En lo que respecta al desempeño de los ingresos tributarios, los datos muestran que las reformas fiscales aprobadas en 2019, 2021 y 2022 no han logrado cumplir plenamente con las expectativas iniciales. El recaudo tributario no solo no ha crecido, sino que pasó de representar el 14,5% del PIB en 2015 a 14,4% en 2024, reflejando una caída (marginal) en términos relativos a lo largo de la última década, a pesar de los esfuerzos tanto en el diseño de política fiscal como en la mejora de la gestión de la DIAN.

Si bien es positivo que el Gobierno haya optado por sincerar las cifras fiscales, este ejercicio pierde efectividad si no se acompaña de una estrategia clara de ajuste. Diversas proyecciones apuntan a que tanto el déficit fiscal como el nivel de endeudamiento en 2025 podrían ser incluso superiores a los estimados oficialmente por el Ministerio de Hacienda. En ausencia de medidas efectivas para contener el gasto, especialmente en el corto plazo, el sinceramiento contable corre el riesgo de ser percibido como una admisión de la incapacidad para corregir el rumbo fiscal, más que como un paso decidido para afrontarlo. En lugar de emprender reformas estructurales, se recurre a la cláusula de escape como un alivio temporal que no resuelve los desequilibrios de fondo.

Como parte de su estrategia fiscal de corto plazo, el Gobierno ha anunciado la intención de presentar una nueva reforma tributaria con la que espera recaudar alrededor de 19 billones de pesos para financiar el Presupuesto General de la Nación de 2026. De acuerdo con lo expuesto en el MFMP 2025, esta iniciativa se centraría en la eliminación de exenciones del IVA, en ajustes al impuesto sobre la renta, en el fortalecimiento del impuesto al carbono y en la inclusión

de gravámenes dirigidos a actividades con impactos ambientales negativos.

Es posible que la meta de recaudo proyectada por el Gobierno para la reforma tributaria de 2026, estimada en alrededor de 19 billones de pesos, no sea alcanzable en el contexto económico y político actual. Un escenario más realista, incluso en el caso de que una nueva reforma fuera aprobada el próximo año, situaría el recaudo efectivo en torno a los 10 billones de pesos, una cifra que se aproxima al promedio obtenido por las reformas tributarias aprobadas en lo que va del siglo¹. De acuerdo con los anuncios incluidos en el MFMP 2025 sobre la estructura de la reforma tributaria, y tomando en cuenta tanto los supuestos sobre el recaudo efectivo como los datos históricos en materia tributaria, se estima que no se obtendrán ingresos adicionales por modificaciones al IVA. En contraste, se proyecta un recaudo de aproximadamente 3,4 billones de pesos por el aumento en las tarifas del impuesto de renta para los tramos más altos de personas naturales, otros 3,4 billones por los ajustes en las deducciones aplicables al impuesto de renta de personas jurídicas, 1,1 billones por el fortalecimiento del impuesto al carbono y cerca de 1,7 billones por concepto de otras medidas complementarias². De esta manera, el recaudo total alcanzaría los \$9,6 billones, equivalentes al 1,1% del PIB, una cifra que resultaría insuficiente para cubrir el déficit de ingresos previsto para la vigencia de 2026.

Todo esto refuerza, como lo han señalado diversos expertos, la necesidad urgente de implementar recortes en el gasto público. El CARF, en su comunicado No. 15 publicado tras la actualización del Plan Financiero 2025, estimó que el ajuste requerido para cumplir con la regla fiscal asciende a 46 billones de pesos, equivalentes al 2,6% del PIB. En paralelo, nuestro escenario (ABC) calculado en ese mismo contexto planteó un ajuste de aproximadamente 34 billones de pesos, lo que representa un 1,9% del PIB.

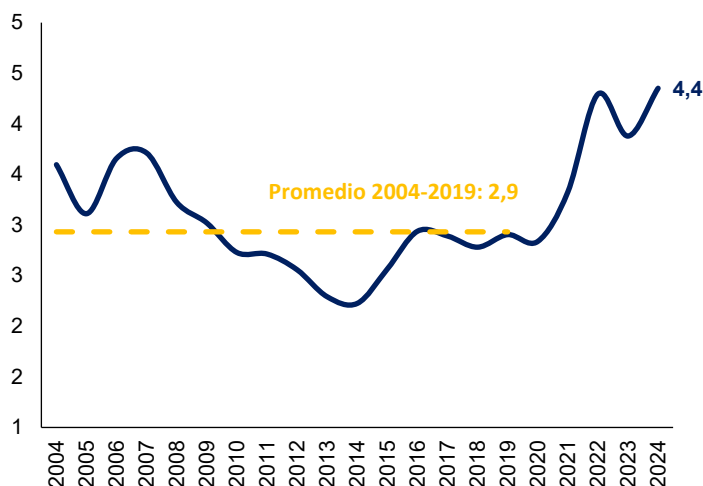
Más allá del componente de gasto, la confianza que Colombia pueda proyectar ante los mercados internacionales, respaldada por mensajes de certidumbre y coherencia en el manejo fiscal, constituirían una herramienta fundamental para evitar que los bonos soberanos del país sean más penalizados por los inversionistas. Esta confianza es clave para contener el aumento en el costo del financiamiento, ya que una percepción negativa podría traducirse en mayores tasas de interés y en una reducción del margen de maniobra fiscal. Entre 2023 y 2024, el servicio de la deuda aumentó en 12,7 billones de pesos, pasando de representar el 3,9% del PIB al 4,4%, el nivel más alto registrado desde que existen datos disponibles (Gráfico 5).

El aumento sostenido del servicio de la deuda como proporción del gasto público representa una señal de alerta sobre el estado actual de las finanzas públicas. Este crecimiento no solo evidencia un mayor nivel de endeudamiento, sino también condiciones cada vez menos favorables para acceder a recursos en los mercados

¹ El promedio recaudado por las 11 reformas tributarias que se han tramitado desde el año 2000 es de \$9,7 billones de pesos.

² Impuestos a juegos de azar en línea e iglesias, y gravámenes ambientales al uso de plaguicidas, emisiones de ruido y vapeadores.

Gráfico 5. Intereses pagados por el GNC (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

financieros como resultado de tasas de interés más elevadas, un entorno macroeconómico incierto y una percepción de menor disciplina fiscal por parte del país. El nivel que ha alcanzado este componente del gasto público no es menor y refleja el alto costo de oportunidad en términos de recursos que podrían ser destinados a inversión pública en sectores estratégicos.

A modo de analogía, puede imaginarse a Colombia como un hogar conformado por 48 millones de personas. Cuando una familia destina una proporción creciente de sus ingresos al pago de intereses, ve reducida su capacidad para atender otras necesidades fundamentales como la educación, la salud o el mejoramiento de su infraestructura. De manera similar, el país ve limitada su capacidad de acción fiscal cuando el servicio de la deuda absorbe una fracción cada vez mayor del presupuesto nacional.

De acuerdo con el más reciente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se proyecta que para 2025 el servicio de la deuda continúe incrementándose hasta alcanzar el 4,7% del PIB, consolidando así una tendencia ascendente que, de mantenerse, podría comprometer aún más la sostenibilidad fiscal. En ausencia de eventos extraordinarios o choques imprevistos, no debería haber razones que justifiquen un crecimiento persistente en el peso de los intereses dentro del gasto público como el que se ha venido observando en los últimos años.

De cara al 2025, preocupa enormemente el monto que se destinará al pago de intereses, situación que podría haberse evitado si se hubiesen aplicado los correctivos necesarios a tiempo. De hecho, si se asumiera que los mensajes de confianza al exterior hubiesen sido los correctos, y la participación de los intereses como porcentaje del PIB desde 2023 hasta 2025 se hubieran mantenido

estables en 3,9%, la nación podría haberse ahorrado \$14,6 billones. Con esos recursos, sería posible financiar alrededor de 1.216 kilómetros de vías de cuarta generación (4G)³. De igual forma, con este mismo dinero, sería posible financiar 1,6 veces el presupuesto de construcción y mejoramiento de infraestructura educativa de 2025⁴.

Este simple ejercicio ilustra la magnitud de los recursos que se están dejando de invertir en proyectos de desarrollo económico y social. En este sentido, la disciplina fiscal no debe verse como un fin en sí mismo, sino como un medio para acceder a financiamiento a menor costo y liberar espacio fiscal para atender las necesidades más apremiantes del país.

Impactos sobre variables macroeconómicas y del sistema financiero

Romper la regla fiscal generará impactos importantes, entre ellos una financiación más cara de la deuda pública (inclusive con la posibilidad de un menor acceso a instrumentos de financiamiento), aumentos en la percepción de riesgo país y una mayor probabilidad de rebajas en la calificación soberana por parte de las agencias calificadoras. Además, se espera que estos impactos macroeconómicos pueden afectar algunos segmentos del sistema financiero a través de mayores tasas de colocación y caídas en la cartera crediticia.

De acuerdo con estimaciones propias, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal podría provocar disrupciones a través de múltiples canales en la economía. Por ejemplo, en los mercados de deuda pública, en la prima de riesgo país, en eventuales rebajas en la calificación crediticia soberana e incluso restricciones al acceso a instrumentos clave de financiamiento externo. En particular, se estima que el no cumplimiento de la regla fiscal podría derivar en un aumento de hasta 90 puntos básicos (pbs) en los rendimientos de los TES a diez años, adicionales a los más de 150 pbs que el mercado ha venido incorporando desde diciembre de 2024 en anticipación a un mayor desbalance fiscal. En el mercado de crédito, se estima que las tasas de colocación para créditos hipotecarios podrían incrementarse en aproximadamente 54 puntos básicos. Este aumento tendría un impacto en la dinámica del crédito, traducéndose en una reducción cercana a 140.000 millones de pesos en la cartera (en términos reales) y en una desaceleración del crecimiento anual de este segmento, que se moderaría en torno a 0,4 puntos porcentuales.

Al mismo tiempo, aumenta la preocupación por un posible cambio en la postura de las principales agencias calificadoras frente a la calificación soberana de Colombia. En la actualidad, Moody's mantiene al país en Baa2 con perspectiva negativa, siendo la única de las tres grandes agencias que aún le otorga grado de inversión. Por su parte, S&P y Fitch ya sitúan a Colombia en BB+ también con

³ Según la ANI, se encuentran 30 proyectos 4G concesionados. El costo promedio de 1 kilómetro para estos proyectos es de \$11.999 millones.

⁴ Según datos del Mapa de Inversiones del DNP, para la vigencia de 2025 hay 67 proyectos con presupuesto asignado, financiados por el PGN, para la construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, por un total de \$9,4 billones de pesos.

perspectiva negativa. La eventual pérdida del grado de inversión por parte de Moody's sería interpretada como una señal de deterioro fiscal, con consecuencias negativas esperadas sobre los costos de financiamiento externo y sobre la atracción de capitales internacionales.

La activación de la cláusula de escape incrementa de manera significativa la probabilidad de que el Fondo Monetario Internacional (FMI) decida no renovar la Línea de Crédito Flexible (LCF) en 2026, debido al deterioro reciente de los fundamentos fiscales. Este deterioro se manifiesta en el aumento del déficit fiscal entre 2023 y 2024, ingresos inferiores a los proyectados, un gasto primario elevado, restricciones de liquidez, mayor endeudamiento público y un consecuente incremento en el riesgo soberano. Colombia ha sido beneficiario desde 2009, cuando se convirtió en uno de los primeros países en acceder a ella. Actualmente, solo México, Chile, Marruecos y Colombia cuentan con este respaldo, lo cual representa no solo un reconocimiento al manejo responsable de la política fiscal, sino también una señal de solidez macroeconómica ante la comunidad internacional. La permanencia de la LCF actúa como un ancla de confianza para los mercados financieros, ya que fortalece la capacidad del país para hacer frente a choques externos de manera ordenada. En ese contexto, una eventual no renovación de esta línea de crédito enviaría una señal negativa a los inversionistas sobre el compromiso del país con la sostenibilidad fiscal, lo que podría traducirse en un mayor costo del financiamiento externo, justo cuando las necesidades de recursos del Gobierno se mantienen elevadas.

Todo lo anterior podría conducir a un escenario macroeconómico más desafiante, caracterizado por una financiación gubernamental más costosa, una reducción en la inversión producto del deterioro en la percepción de riesgo, y la eventual pérdida definitiva del grado de inversión. Esta situación iría acompañada de una rebaja generalizada en la calificación crediticia del país, profundizando las restricciones fiscales y debilitando la posición macroeconómica de Colombia.

Conclusiones y consideraciones finales

La activación de la cláusula de escape en 2025 representa un ejercicio de sinceramiento de las cuentas fiscales. Sin embargo, esta decisión también plantea interrogantes relevantes sobre la capacidad del Gobierno para preservar la sostenibilidad macroeconómica y fiscal en el mediano plazo. El equilibrio entre flexibilidad y disciplina, que constituye la base de las reglas fiscales exitosas, requiere la construcción de un pacto social amplio que trascienda las coyunturas políticas y electorales, y que permita avanzar en reformas estructurales orientadas al control del gasto, el fortalecimiento del recaudo y la modernización de la gestión pública.

Desde la perspectiva del sector financiero, resulta fundamental contar con una hoja de ruta clara y con un estricto cumplimiento de los plazos y metas establecidos. Estas condiciones son indispensables para restablecer la confianza de los agentes

económicos y apalancar el crecimiento en un entorno internacional caracterizado por la incertidumbre y la volatilidad. Solo con el respaldo de un marco fiscal creíble, el país podrá avanzar hacia un crecimiento económico sostenible, acompañado de una política tributaria que incentive la inversión, fomente la formalización y contribuya a la estabilidad financiera de largo plazo.

Principales indicadores macroeconómicos

Colombia

	2022					2023					2024		2025*
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	Total
Producto Interno Bruto													
PIB Nominal (COP Billones)	1462,5	385,3	379,9	398,0	409,3	1572,5	400,2	411,6	436,1	457,4	1705,3	442,5	1828,4
PIB Nominal (USD Billones)	344,6	81,0	85,8	98,4	99,5	382,3	102,0	105,0	106,4	105,2	418,8	108,4	435,4
PIB Real (COP Billones)	907,4	236,1	239,1	245,7	257,2	978,2	236,9	244,9	250,7	264,1	996,1	242,5	1024,0
PIB Real (% Var. interanual)	7,3	2,9	0,1	-0,6	0,3	0,7	0,6	1,9	2,1	2,3	1,7	2,7	2,8
Precios													
Inflación (IPC, % Var. interanual)	13,1	13,3	12,1	11,0	9,2	9,3	7,4	7,2	5,8	5,2	5,2	5,1	4,6
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	10	11,4	11,6	11,5	5,0	10,3	8,8	7,6	6,5	5,6	5,6	5,2	4,7
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	4810	4627	4191	4054	3822	3822	3842	4148	4164,0	4409,0	4409,2	4080,1	4199,0
Tipo de cambio (Var. % interanual)	20,8	23,5	1,5	-10,6	-19,3	-19,3	-17,0	-1,0	2,7	15,3	15,3	-7,5	-4,6
Sector Externo													
Cuenta corriente (USD millones)	-20879	-2807	-2082	-1546	-1805	-8285	-1941	-1577	-1654	-2240	-7412	-2.290	-11683,0
Déficit en cuenta corriente (% del PIB)	-6,0	-3,5	-2,4	-1,6	-1,8	-2,3	-1,9	-1,4	-1,5	-2,1	-1,7	-2,2	-2,7
Balanza comercial (% del PIB)	-4,7	-2,7	-2,4	-1,4	-2,1	-2,1	-1,9	-2,1	-2,1	-2,9	-2,3	-2,8	-3,6
Exportaciones F.O.B. (% del PIB)	21,3	21,1	19,2	17,5	17,2	18,8	15,8	16,6	16,7	16,8	16,5	16,0	11,6
Importaciones F.O.B. (% del PIB)	25,9	23,8	21,6	18,9	19,3	20,9	17,7	18,8	18,8	19,7	18,7	18,8	15,2
Renta de los factores (% del PIB)	-4,9	-4,6	-3,5	-3,5	-3,1	-3,7	-3,3	-3,0	-3,2	-3,2	-3,2	-3,0	-3,3
Transferencias corrientes (% del PIB)	3,6	3,8	3,5	3,4	3,4	3,5	3,3	3,7	3,8	4,0	3,7	3,6	3,7
Inversión extranjera directa (pasivo) (% del PIB)	5,0	5,1	6,2	4,0	3,8	4,6	3,6	2,7	3,1		3,4	4,4	...
Sector Público (acumulado, % del PIB)													
Bal. primario del Gobierno Central	-1,0	0,2	1,2	0,2	-1,9	-0,3	0,0	-0,8	0,0	-1,5	-2,4	-0,9	-2,4
Bal. del Gobierno Nacional Central	-5,3	-0,9	0,0	-0,7	-2,7	-4,3	-1,0	-2,3	-0,9	-2,6	-6,8	-2,1	-7,1
Bal. primario del SPNF	-1,4	...	...	...	...	1,5	...	...	...		-0,2	...	...
Bal. del SPNF	-6,0	...	...	...	...	-2,7	...	...	...		-4,9	...	...
Indicadores de Deuda (% del PIB)													
Deuda externa bruta	53,4	55,2	56,1	...	...	53,6	...	...	...		48,2	...	...
Pública	30,4	31,4	31,8	...	...	30,9	...	...	...		27,0	...	...
Privada	23	23,8	24,2	...	...	22,8	...	...	...		21,1	...	...
Deuda neta del Gobierno Central	57,7	54,1	52,2	52,8	53,8	53,8	51,5	55,4	57,6	59,3	60,0	...	61,3

*Proyecciones de Asobancaria. Los datos fiscales corresponden a lo proyectado por el Gobierno Nacional en el MFMP 2025.

Fuentes: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estados financieros del sistema bancario Colombia

	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	abr-25 (a)	mar-25	abr-24 (b)	Var. real anual (b) - (a)
Activo	817.571	924.121	959.797	998.266	1.012.074	1.001.292	953.236	1,0%
Disponible	63.663	58.321	64.582	59.096	50.946	52.325	55.864	-13,3%
Inversiones	171.490	180.818	189.027	215.062	223.561	214.011	189.574	12,1%
Cartera de crédito	550.204	642.473	655.074	677.712	688.169	684.886	657.653	-0,5%
Consumo	169.603	200.582	196.005	189.083	189.351	188.341	191.649	-6,0%
Comercial	283.804	330.686	338.202	357.805	363.810	362.585	342.688	1,0%
Vivienda	82.915	95.158	102.972	111.301	114.821	113.987	104.609	4,4%
Microcrédito	13.883	16.047	17.896	19.524	20.187	19.974	18.706	2,6%
Provisiones	35.616	37.224	39.752	40.396	39.543	39.720	40.016	-6,0%
Consumo	12.251	15.970	18.644	17.922	16.817	17.093	18.392	-13,1%
Comercial	17.453	16.699	16.335	17.446	17.565	17.507	16.659	0,3%
Vivienda	3.021	3.189	3.413	3.641	3.821	3.780	3.486	4,3%
Microcrédito	913	858	1.181	1.332	1.302	1.299	1.341	-7,7%
Pasivo	713.074	818.745	856.579	885.571	901.735	891.645	851.270	0,7%
Depósitos y otros instrumentos	627.000	686.622	731.321	777.404	801.239	786.663	741.824	2,7%
Cuentas de ahorro	297.412	297.926	286.217	313.749	321.912	314.017	296.939	3,1%
CDT	139.626	207.859	272.465	287.571	307.732	304.487	282.384	3,6%
Cuentas Corrientes	84.846	80.608	75.483	77.164	76.702	75.806	74.016	-1,5%
Otros pasivos	9.898	11.133	10.841	11.090	11.919	11.449	10.965	3,4%
Patrimonio	104.497	105.376	103.218	112.695	110.340	109.647	101.966	2,9%
Utilidades (año corrido)	13.923	14.222	8.133	8.326	4.001	2.983	2.459	54,7%
Ingresos financieros de cartera	42.422	63.977	91.480	85.888	26.524	19.843	29.810	-15,4%
Gastos por intereses	9.594	28.076	60.093	53.748	15.575	11.630	19.436	-23,8%
Margen neto de intereses	33.279	38.069	35.918	36.372	12.550	9.341	12.427	-4,0%
Indicadores (%)								
Calidad	3,89	3,61	4,90	4,62	4,49	4,54	5,13	-0,64
Consumo	4,37	5,44	8,10	6,80	6,20	6,41	8,13	-1,94
Comercial	3,71	2,73	3,42	3,59	3,74	3,71	3,78	-0,04
Vivienda	3,11	2,47	3,03	3,51	3,44	3,43	3,18	0,26
Microcrédito	6,47	5,46	8,50	8,57	8,01	8,15	9,85	-1,84
Cubrimiento	166,2	160,6	123,8	129,1	127,9	127,9	118,7	-9,28
Consumo	165,4	146,4	117,4	139,4	143,3	141,6	118,0	25,29
Comercial	165,6	184,7	141,2	135,8	129,2	130,1	128,5	0,62
Vivienda	117,1	135,5	109,3	93,2	96,7	96,8	104,7	-7,95
Microcrédito	101,7	97,9	77,7	79,6	80,5	79,8	72,8	7,69
ROA	1,7	1,5	0,8	0,8	1,2	1,2	0,8	0,41
ROE	13,3	13,5	7,9	7,4	11,3	11,3	7,4	3,86
Solvencia	20,5	17,1	16,5	16,9	16,6	16,4	16,2	0,41
IRL	204,4	183,7	194,0	183,3	176,3	171,9	208,2	-31,92
CFEN G1	0,0	109,6	115,5	114,9	115,2	114,4	114,7	0,54
CFEN G2	0,0	127,3	134,4	132,1	134,0	129,6	132,3	1,68

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: G1 corresponde a bancos con activos superiores al 2% del total y G2 a bancos diferentes a G1 que tengan cartera como activo significativo.

Principales indicadores de inclusión financiera

Colombia

	2021					2022					2023					2024 2025	
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC + FNA	50,9	50	49,4	48,6	48,3	48,3	47,1	46,8	46,7	46,2	46,2	45,9	45,4	45,3	44,0	44,0	43,4
Efectivo/M2 (%)	17,0	16,2	15,9	15,6	16,3	16,3	14,7	14,3	13,9	15,0	15,0	14,2	14,1	14,5	15,5	15,5	15,3
Cobertura																	
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Municipios con al menos una oficina (%)	79,5	79,1	77,8	77,8	78,7	78,7	76,8	77,0	76,8	78,7	78,7	76,7	77,4	76,7	77,2	77,2	
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	92,7	98,6	98,7	99,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Acceso*																	
Productos personas																	
Indicador de inclusión financiera (%)	90,5	91,2	91,8	92,1	92,3	92,3	92,9	93,2	93,7	94,6	94,6	95,0	95,4	95,9	96,4	96,4	
Indicador de acceso a depósitos (%)	89,1	90,0	90,6	90,9	91,3	91,2	92,0	92,4	92,9	94,0	94,0	94,4	94,8	95,4	95,8	95,8	
Indicador de acceso a crédito (%)	34,5	34,7	35,4	36,1	36,2	36,2	35,2	35,3	35,2	35,3	35,3	35,0	35,5	35,2	35,5	35,5	
Adultos con: (en millones)																	
Al menos un producto	33,5	33,8	34,2	34,4	34,7	34,7	35,1	35,3	35,6	36,1	36,1	36,4	36,7	37,0	37,7	37,7	
Depósitos	26,4	27,3	27,7	28,1	28,0	28,0	28,4	28,7	29,2	30,5	30,5	30,9	31,2	31,5	37,1	37,1	
Cuentas de ahorro	28,9	29,2	29,5	29,6	29,9	29,9	29,3	29,5	30,6	30,8	30,8	31,2	31,3	31,5	31,9	31,9	
Cuenta corriente	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8											
Depósitos de bajo monto	21,1	21,7	22,4	23,0	23,5	23,5	24,2	24,7	25,3	27,5	27,5	28,1	28,5	29,0	29,5	29,5	
CDT	-	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	
Al menos un crédito	12,6	12,8	13,2	13,5	13,5	13,5	13,4	14,4	13,5	13,5	13,5	13,4	13,7	13,6	13,7	13,7	
Crédito de consumo	6,9	7,1	7,4	7,7	7,8	7,8	7,4	7,4	7,3	7,3	7,3	7,4	7,4	7,4	8,5	8,5	
Tarjeta de crédito	7,9	8,0	8,2	8,4	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,4	8,4	8,4	8,8	8,7	9,0	9,0	
Microcrédito	2,3	2,3	2,3	2,4	2,3	2,3				2,4	2,4	2,3	2,4	2,3	2,2	2,2	
Crédito de vivienda	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3				1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	
Crédito comercial	0,2	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5											
Uso*																	
Productos personas																	
Adultos con: (%)																	
Algún producto activo	74,8	76,2	76,9	77,7	77,2	77,2	77,8	78,2	79,1	82,7	82,7	82,5	83,0	83,5	83,9	83,9	
Cuentas de ahorro activas	65,7	65,9	65,2	64,9	51,9	51,9				54,5	54,5	54,1	53,3	53,6	66,4	66,4	
Cuentas corrientes activas	73,7	76,9	76,5	76,3	74,5	74,5											
Cuentas CAES activas																	
Cuentas CATS activas	76,3	77,8	78,6	80,2	78,6	78,6				80,1	80,1	80,7	81,2	81,7	81,7	81,7	
Depósitos electrónicos																	
Productos de ahorro a término (CDTs)	-	77,5	79,3	80,1	73,2	73,2											

* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG microfinancieras

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.

Principales indicadores de inclusión financiera Colombia

	2021					2022					2023					2024	2025
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1
Acceso*																	
Productos empresas																	
Empresas con: (en miles)																	
Al menos un producto	1028,6	1029,0	1038,7	1065,7	1077,1	1077,1				1169,6	1169,6						
*Productos de depósito	998,9	1004,0	1013,0	1039,8	1046,4	1046,4				1166,4	1166,4						
*Productos de crédito	280,2	289,6	294,2	300,6	380,2	380,2				417,6	417,6						
Uso*																	
Productos empresas																	
Empresas con: (%)																	
Algún producto activo	70,5	71,4	71,2	72,1	72,4	72,4											
Operaciones (trimestral)																	
Total operaciones (millones)	11.161	-	6.668	-	7.769	14.397	-	7.500	-	7.808	15.308	3.986	4.499	5.421	6.016	20.114	5300
No monetarias (Participación)	56,1	-	55,4	-	56,0	55,8	-	49,2	-	39,0	44,1	37,41	36,9	53,7	53,2	46,8	48,7
Monetarias (Participación)	43,8	-	44,6	-	44,0	44,2	-	50,8	-	61,0	55,9	62,59	63,1	46,9	46,7	53,1	51,3
No monetarias (Crecimiento anual)	2,3	-	34,0	-	23,2	27,9	-	29,4	-	39,2	34,7		-25,0		20,7	6,2	72,9
Monetarias (Crecimiento anual)	29,1	-	33,1	-	27,1	29,8	-	1,1	-	-29,9	-15,7		24,2		-16,4	-4,9	9
Tarjetas																	
Crédito vigentes (millones)	15,6	15,9	16,0	16,1	16,0	16,0	15,8	15,5	15,4	15,0	15,0	14,37	14	13,8	13,9	13,9	13,44
Débito vigentes (millones)	40,8	41,1	42,6	43,7	45,8	45,8	46,2	46,4	47,1	47,2	47,2	46,01	44,97	45,45	45,3	45,3	47,6
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	219,9	215,3	225,2	209,5	225,6	225,6	211,1	211,8	200,0	212,6	212,6	196,7	199	194,7	244,9	244,9	199,3
Ticket promedio compra débito (\$miles)	124,9	119,1	116,5	112,5	108,1	108,1	100,6	100,7	96,0	111,1	111,1	93,2	94,7	91,7	97,1	97,1	93

* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG microfinancieras

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.